

AUTORIZA A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES QUE INDICA PARA IMPARTIR CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°1 del 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, D.S. N°251/1998 que establece reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales y Resolución Exenta N°249/1997, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaria de Transportes, que establece el reglamento para Escuelas de Conductores Profesionales; solicitud de Escuela de Conductores Profesionales denominada Corporación Nueva Ciaspo, RUT N°65.088.432-9, en la cual se solicita autorización para impartir Curso Especial con Simulador de Inmersión Total para cursos teóricos-práctico A3 y A5, de conformidad a lo establecido en el citado D.S. N°251/1998 y sus modificaciones; en la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante ingreso N°E7573, de 17 de enero; ingreso N°E132873, de fecha 23 de agosto; ingreso N°E164586, de fecha 17 de octubre; ingreso E183674, de 18 de noviembre, todos de 2022 e ingreso E14494 de 27 de enero de 2023 de Escuela de Conductores Profesional, ha solicitado autorización para impartir cursos conducentes para la obtención de licencia de conductor profesional clase A3 y A5 con Simulador de Inmersión Total.

2° Que, mediante Resolución Exenta N°2908, de 29 de diciembre de 2022, esta Secretaria Regional Ministerial, aprobó Planes y Programas a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "Escuela de Conductores Nueva Ciaspo", de propiedad de Corporación Nueva Ciaspo, RUT N°65.088.432-9, representada legalmente por el señor José Esteban López Troncoso, RUT N°8.930.953-9, para impartir cursos conducentes para la obtención de licencia de conductor profesional clase A5, en el domicilio ubicado en calle Veintiuno de mayo N°662, y taller mecánico ubicado en calle República N°1656, ambos de la comuna de San Antonio.

3° Que, mediante Resolución Exenta N°142, de 16 de enero de 2023, esta Secretaria Regional Ministerial, se otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "Escuela de Conductores Nueva Ciaspo", de propiedad de Corporación Nueva Ciaspo, RUT N°65.088.432-9, representada legalmente por el señor José Esteban López Troncoso, RUT N°8.930.953-9, para impartir cursos conducentes para la obtención de licencia de conductor profesional clase A5, en el domicilio ubicado en calle Veintiuno de mayo N°662, y taller mecánico ubicado en calle República N°1656, ambos de la comuna de San Antonio.

4° Que, mediante Ord. N°29823, de fecha 17 de noviembre de 2022, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, se informa que el Corporación Nueva Ciaspo, entrega evaluación ante proyecto presentado por la escuela, informando que sin perjuicio de ciertas observaciones efectuadas que deben ser subsanadas previa revisión de la Secretaría Regional cumple con las exigencias establecidas en D.F.L N°1 citado en los vistos.

4° Que, con fecha 17 de enero de 2023, el señor José Esteban López Troncoso, RUT N°8.930.953-9 subsana las observaciones contenidas en DNO N°29823/2022.

5° Que, con fecha 28 de abril de 2023 el Programa Nacional de Fiscalización de la Región de Valparaíso, remite acta de inspección N°04 de fecha 26 de abril de 2023, la cual informa que la escuela de conductores profesional indicada anteriormente, cumple con los requisitos para impartir cursos especiales con Simulador de Inmersión Total para la obtención de licencias de conducir profesional clase A3 y A5.

6° Que, esta Secretaria Regional ha constatado que la Escuela de Conductores Profesionales denominada Corporación Nueva Ciaspo, ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los art. N°5 bis; 9° N°1, letra a) inciso 2° y 17°, de D.S. N°251 de 1998 citado en el visto, por lo que corresponde autorizar a la escuela de conductores señala anteriormente a impartir curso especial con Simulador de Inmersión Total.

7° Que, mediante Resolución Exenta N°977 de fecha 04 de mayo de 2023, esta Secretaria Regional Ministerial modificó las Resoluciones Exentas Ns°2908 de 2022, que Aprobó los Planes y Programas y N°142 de 2023, que otorgó Reconocimiento Oficial a la Escuela de conductores denominada "Escuela de Conductores Nueva Ciaspo", para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conducir profesionales clase A3.

RESUELVO:

1° AUTORIZASE, a la Escuela de Conductores Profesionales "Escuela de Conductores Nueva Ciaspo", de propiedad de Corporación Nueva Ciaspo, RUT N°65.088.432-9, representada legalmente por el señor José Esteban López Troncoso, RUT N°8.930.953-9, para impartir curso especial con Simulador de Inmersión Total conducente a la obtención de licencia de conductor Clase A3 y A5 en su sede ubicada en calle Veintiuno de mayo N°662, y taller mecánico ubicado en calle República N°1656, ambos de la comuna de San Antonio.

2° NOTIFÍQUESE la presente Resolución al responsable del servicio al correo electrónico, anotado en el Registro, según lo indicado en Resolución Exenta N°742 de 18 de marzo de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL
POR CUENTA DEL INTERESADO**

Distribución:

DT MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO

MARTA REBECA GARCÍA - EJECUTIVO(A) DE REGISTROS - REGISTROS Y PERMISOS

CARLOS DANIEL BADILLA - SUPERVISOR(A) - AREA OPERACIONES REGIONALES

ECP NUEVA CIASPO

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ANTOFAGASTA - OFICINA DE PARTES

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ARICA Y PARINACOTA – OFICINA DE PARTES

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ATACAMA - OFICINA DE PARTES

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL AYSEN – OFICINA DE PARTES

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIO – BIO - OFICINA DE PARTES

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL COQUIMBO – OFICINA DE PARTES

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL GRAL. B. OHIGGINS - OFICINA DE PARTES

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL LA ARAUCANIA – OFICINA DE PARTES

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL LOS LAGOS – OFICINA DE PARTES

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL LOS RIOS – OFICINA DE PARTES

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA – OFICINA DE PARTES

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MAULE - OFICINA DE PARTES

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ÑUBLE - OFICINA DE PARTES

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL TARAPACA - OFICINA DE PARTES

DT MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

DT MUNICIPALIDAD DE EL TABO

DT MUNICIPALIDAD DE LA CALERA

DT MUNICIPALIDAD DE NOGALES

DT MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

DT MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS

DT MUNICIPALIDAD DE RINCONADA

DT MUNICIPALIDAD DE LIMACHE

DT MUNICIPALIDAD DE OLMUE
DT SANTO DOMINGO
DT MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA
DT MUNICIPALIDAD DE CALLE LARGA
DT MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
DT MUNICIPALIDAD DE SAN ESTEBAN
DT MUNICIPALIDAD DE LLAY LLAY
DT MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO
DT MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE
DT MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA
DT MUNICIPALIDAD DE PANQUEHUE
DT MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
DT MUNICIPALIDAD DE CABILDO
DT MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR
DT MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
DT MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI
DT MUNICIPALIDAD DE CONCON
DT MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO
DT MUNICIPALIDAD DE ISLA DE PASCUA
DT MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DT MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DT MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES
DT MUNICIPALIDAD DE QUILPUÉ
DT MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
DT MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

784589

E164586/2022